

El reconocimiento del traductor en las ediciones españolas de Antonio Vieira en el siglo XVII y XVIII

Maria Candida Ferrerira de Almeida
Universidad de los Andes
mferreir@uniandes.edu.co

Fecha de recepción: 21.08.2017

Fecha de aceptación: 30.09.2017

Resumen: Reflexión sobre la figura del traductor a partir de las ediciones españolas más cuidadas del autor portugués Antonio Vieira, cuya obra —tanto en su lengua natal como en la traducida— circuló con ímpetu en la España de los siglos XVII y XVIII. Escribo a partir de publicaciones que avalan el trabajo de los traductores por parte de los censores, y en aquellas en las cuales aparece la propia voz del traductor cuando señala las dificultades propias de su labor y su manera de lidiar con ellas.

Palabras clave: Traducción, Antonio Vieira, traductor, traducción literaria.

The recognition of the translator in the Spanish editions of Antonio Vieira in the 17th and 18th century

Abstract: Reflection on the figure of the translator from the most careful Spanish editions of the Portuguese author Antonio Vieira, whose work - both in his native language and in the translated one - circulated with impetus in Spain of the seventeenth and eighteenth centuries. I write from publications that support the work of translators by the censors, and in those in which the translator's own voice appears when he points out the difficulties inherent in his work and his way of dealing with them.

Key words: Translation, Antonio Viera, translator, literary translation.

El estudio de los textos escritos por los censores de las obras publicadas tras el Concilio de Letrán propicia la reconstrucción de la norma literaria de una época y del complejo de sus postulados. Los censores eran la voz más autorizada en cuanto al destino que tendría la obra cuyo autor deseaba publicar. Como nos cuenta Po-Chia Hsia (2010):

Durante los primeros cincuenta años de vida de la imprenta, la Iglesia fue la mayor consumidora de libros, pero no por ello dejaba de ser

consciente de los peligros potenciales que conllevaba aquella revolución. Los papas Inocencio VIII y Alejandro VI ordenaron al obispo de Maguncia que ejerciera control sobre los libros y, ya en 1515, el quinto Concilio de Letrán instauró la censura. (Hsia 2010: 206).

Aunque por lo general se estudia más a los *Index* instituidos a partir de ese momento, son las obras que sí se autorizaron y los motivos que respaldaron su publicación lo que nos permite reconstruir la literatura de una época, ya que circularon de manera más vigorosa y formaron el gusto de los lectores. Así, el conjunto de obras que es objeto de valoración directa — tanto por haber sido considerado por el censor como por su presencia hasta el presente en las bibliotecas—, nos permite la descripción de la jerarquía que organiza los valores literarios de esta época.

También en el ámbito secular los controles fueron rigurosos ya que “nada más empezar el siglo XVI los Reyes Católicos pusieron un especial empeño en reglamentar toda la compleja realidad burocrática que iba tomando el asunto de la edición de los libros y dictaron una legislación suficiente sobre el tema” (Infantes 2000: 376). Tales reglas fueron recogidas en leyes, primero para el reino de Castilla y luego para el de Aragón, territorios en donde se instaura la preceptiva de la censura previa a los textos, censuras que se encontraban descentralizadas en diferentes organismos y personas de la administración; mucho tardó este control en hacerse efectivo, pero a partir de 1558, con pautas claras establecidas por la *Premática sobre la impresión y libros*, en cuyas páginas se ven endurecidas “las medidas legislativas y de control ideológico/doctrinal sobre los textos, configurando una normativa que llega incluso a afectar a la disposición externa de los libros, al tener que incorporar tipográficamente todas las piezas burocráticas y administrativas en sus ‘Preliminares’ y que durará, con escasas modificaciones, hasta principios del siglo XVIII”. (Infantes 2000: 376)

Los textos de los censores fueron considerados “extraliterarios” hasta que autores como Víctor Infantes pensaron que podían hacer parte de la crítica literaria y comenzaron a estudiarlos de esa manera. Infantes propone que algunos paratextos de los libros antiguos, publicados a modo piezas liminares, “deben tenerse en cuenta cuando se intenta explorar los orígenes de la crítica literaria” (Infantes 2000: 370). Este fue el caso de lo que suele llamarse “Aprobación” o “Censura”, en el que, si bien cunden las fórmulas rutinarias, también fue el espacio donde se desarrollaron interesantes apreciaciones de carácter literario. Este punto de vista sobre las censuras sigue la proposición del teórico francés Gerard Genette, quien relaciona los escritos que llama *paratextos* con los textos que margina y, a la vez, expande por presentarlos, en el sentido habitual de la palabra, pero también

en un sentido más fuerte: por darles presencia, por asegurar su existencia en el mundo. En el caso de este estudio se trata de las censuras y de las aprobaciones, como también de las dedicatorias que anticipaban la obra propiamente dicha. Los paratextos configuran así la primera “recepción” del texto a ser publicado y su consumación bajo la forma, al menos en la actualidad, de un libro. El paratexto es, al final, lo que permite que un texto se convierta en libro y se propone como tal a sus lectores, y, dicho de manera más general, al público.

Lo que es metafórico en Gennette, deja de serlo cuando tomamos la idea de paratexto para estudiar las aprobaciones producidas por los censores, obligatorias a partir del Concilio de Letrán; solo con esta primera lectura de control el manuscrito podría volverse libro, y solo con la *fe de erratas* podría ser vendido al público. Dos filtros importantes que podían ser vacuos y burocráticos, como afirma Infantes, o como pasó en muchas de las ediciones españolas de Antonio Vieira, se convirtieron en lugar de reflexión crítica; los autores terminaban usando este espacio para ufanarse delante de los lectores del autor censurado.

Los censores españoles del siglo XVII cumplieron a cabalidad con su tarea, tanto en el sentido de controlar las herejías como en el de presentar el autor al público. Particularizo a los censores españoles frente a los portugueses, quienes, al menos en las obras de Antonio Vieira, no profundizaron en su presentación. Fue el propio Vieira quien desempeñó el rol de censor en una de sus obras, demostrando no solo la fuerza política del autor, sino también el desdén hacia esa otra función de la censura: presentar las obras y el autor a un público lector.

Ahora bien, establecida la importancia de los censores y de los paratextos podemos conocer a partir de sus escritos la relevancia dada a los traductores. El problema de la traducción en Vieira tiene como vértice la carta al lector que publicó en su colección portuguesa. Esta edición, intitulada *Sermões*, salió a la luz en 1680, en esta carta alerta sobre la deficiencia de los sermones que circulaban en España. Tras este eventos, los editores españoles como Gabriel de León y los censores empezaron a recalcar la calidad de los traductores, y estos mismos también presentaron sus credenciales y sus problemas en el proceso de traducción.

El contenido de la colección portuguesa ha sido organizado de forma aleatoria, bajo a lo que llamaron *Sermões*, cuyo contenido son sermones varios; también se publicó en dos volúmenes, con sermones dirigidos a la Virgen, los cuales aparecen bajo el título de *Rosa Mystica*, partes I y II; además hay un volumen dedicado exclusivamente a San Francisco Javier y otro con el título *Palabra de Dios empeñada y desempeñada*. Vieira había

prometido editar doce volúmenes. Finalizada en 1748 esta primera edición de la colección en Portugal, terminó por contar con quince volúmenes, lo que significa que, además de los libros no previstos, como los de la Rosa Mystica, fueran incluidos otros por los responsables de su espolio.

En el primer volumen de la colección de quince volúmenes, Vieira publica una carta al lector en la cual explica las razones que tenía para editar sus sermones creados para la presentación oral.

Tras la modestia obligada al general de los jesuitas, Juan Pablo Oliva, quien lo llevó a la empresa de poner en molde todos sus sermones, el propio predicador pone de relieve la importancia de la traducción:

Sobre estas dos razones acrecentaran otras, para mí de menos momento. Y no era la menor de ellas la corrupción con que andan estampados bajo mi nombre, y *traducidos en diferentes lenguas*, muchos sermones, o supuestos totalmente, no siendo míos, o siendo míos en la substancia, tomados solo de memoria, y por esto informes, o, finalmente, impresos por copias defectuosas y depravadas, con que, en todos, o casi todos, vinieran a ser mayores los errores de los que yo conocí siempre en los propios originales. (Vieira, 1680, "Lector"). [El énfasis con cursivas es mío].

Además, su crítica a las traducciones y a las publicaciones en otras lenguas es más detallada con respecto a las ediciones españolas. Estas ediciones empezaron mucho antes de las ediciones portuguesas conocidas; los primeros libros de los que tenemos registro son de 1660, así que Vieira trata de un material hartamente conocido y de gran circulación.

La crítica a tales ediciones aparece en una segunda carta intitulada "De los sermones, que andan impresos con nombre del autor en varias lenguas, para que se conozca cuáles son propios y legítimos, y cuáles ajenos y supuestos". En la carta, además de confirmar o desautorizar la autoría, Vieira dedica unas líneas a criticar las traducciones. Sobre el primer libro *Sermones* de la primera parte impresa en Madrid, año de 1662, advierte: "Sermón de las llagas de S Francisco, pág. 31. El primer de estos sermones tienen muchos errores, y el segundo muchos más, por culpa de los manuscritos, que andan muy viciados, y *también de la traducción*, que cambió en algunas partes el verdadero sentido" [el énfasis es mío] y prosigue su evaluación: "Y así en este como en los demás, hay muchas cosas disminuidas, muchas acrecentadas, muchas cambiadas, ni hablando en infinitos otros errores, o del texto, o de la traducción, o de la sentencia, y sentido natural. Vea y combine el sermón de la Sexagésima, que sale en este volumen, con ser este entre todos lo que se tradujo por ejemplar más correcto, y con menos defectos". (Vieira, 1680).

Vieira concluye con un ataque más a las traducciones de obras suyas publicadas originalmente en italiano: “Sermón de las Chagas de San Francisco, en italiano, estampado en Roma, Milán y Venecia. Sermón del Beato Stanislaw, en italiano, estampado en Roma. Estos dos sermones se tradujeran en Castilla y Portugal, de *verbo ad verbum*, es decir, mal, y como no deberán, por la disonancia de las lenguas” (Vieira 1680). [La traducción es mía].

Además de estas ediciones en español aprobadas o desautorizadas por Vieira, tenemos el registro de al menos otras doce ediciones publicadas antes de estas cartas al lector; no obstante, tales palabras pondrán en evidencia los tópicos de la autorización y de la calidad de la edición. Muchas de las ediciones posteriores a 1680 afirman, de manera categórica, tener la autorización del autor o contar con buenos traductores. Un ejemplo se encuentra en la “aprobación” que fue dada por Fr. António Martínez, quien pasa de las habituales loas del autor a elogiar al traductor: “[...] y no ha sido poca dicha para no descaecer de la viveza original en que fueron concebidos, al haber pasado por la inteligencia, erudición, y pluma de un Traductor tan perito, y diestro, que no los defrauda en nada del primor vivo, y sentido natural, y dedicado, en que fueron formados estos discursos” (Vieira, 1685, s/p).

Con todo, antes de que la colección portuguesa fuera publicada, las ediciones de Antonio Vieira en España, salidas a la luz en torno a 1678, ya trataban el asunto en concreto, tanto en las aprobaciones dadas por el fraile Baltasar de Figueiroa como por el doctor don Baltasar Faxardo, quien por cierto recuerda el papel del traductor en la comprensión de la obra: “Y que si se debe mucho a quien los trabajó, y predicó, no se debe menos a quien los ha explicado, y traducido, pues si se quedaran en su Idioma nativo Portugués, no los gozara universalmente nuestra España” (Vieira, 1678, *Sermones varios*, Aprobación).

Por último, será la breve disertación del traductor Aguilar y Zúñiga la que nos dará mejores luces sobre las dificultades afrontadas en la labor de traducir:

Por haber traducido estos sermones de Portugués en Castellano, y haber dado su lugar a las Escrituras, que se alegaban sin citarlas, en este, y en el primer tomo; y deducido de ambos los Índices que tienen, me toca prolongarlos. Danse a la estampa los que han podido conseguir de originales mendigados. Si alguno es corto, pecó el original por pereza del Amanuense. Nada le ha cercenado la traducción de su ponderación, no su viveza. Puso Dios rara en este Ingenio, a que añadió su estudio, erudición oculta, sin ostentación: Teología acertada,

y oportuna; explicación de la Escritura genuina, no violenta, aunque remontada, moralidad perpetua, y eficaz. Enseña a predicar en cada Sermón, que es idea práctica. Y los documentos en el Sermón de la Semilla, que da las causas del poco fruto de tantos sembradores. Su estilo, es fuente pura, y clara que corre, no se exprime. O su natural fue raro, o grande el Ingenio que convirtió naturaleza en Arte. Parece su prosa al verso Ovidiano, que se nació artificioso. Sobra la sílaba que le añadieses; falta la que te quitares. Es grande cuanto dice, y lo dice con voces más pequeñas. Tiene la gracia en el concepto, que nace de ingenio preñado, que parte a la palabra; no en voces peregrinas, mendigadas del depósito de nueve lenguas. Es en el común singular, pues hablando como todos, dice lo que ninguno. Venero le sin envidia, motivo que he tenido en tomar este trabajo, con queja de otros míos, por el útil de los Profesores. No es fácil de imitar, pero el que más se le acercare, se llegará más a lo sumo. Así lo siento. Doc. D. Estevan de Aguilar y Zuñiga. (Vieira, 1678).

Es posible percibir que D. Estevan conocía la crítica de Vieira, pues de cierta forma le contesta explicando el porqué la traducción “quedó corta”. Todo su discurso está “asombrado” por el autor y se ve forzado a declarar sus posibles faltas, tanto invocando el error ajeno como la limitación propia. Lo más interesante es que afirma tener un texto ampliado con información que no existía en el original. Delega alguna falta a la “pereza del amanuense”, recalca el carácter didáctico de la obra, pues cada “sermón enseña a predicar”, crea el concepto de común singular que caracterizaría la obra vieiriana para recalcar las dificultades de la traducción pues este es un estilo que “No es fácil imitar”. En esta afirmación vemos la comprensión de la traducción como emuladora del estilo original.

Referencias bibliográficas

- AGUILAR Y ZUÑIGA, Estevan de. (1678). Sermones varios del Padre Antonio de Vieira de la C.J. con XXII sermones Nuevos. Madrid: Gabriel de León.
- FAXARDO, Baltazar. (1678) “Aprobación”. Sermones Varios de Padre Antonio de Vieira de la Compañía de Jesús con XVIII. Sermones nuevos y dos índices, uno de Doctrina y otro de Lugares e escritura, tomo tercero. Madrid: Gabriel de León.
- FIGUEIROA, Baltazar. (1678) “Aprobación”. Sermones Varios de Padre Antonio de Vieira de la Compañía de Jesús con XVIII. Sermones nuevos y dos índices, uno de Doctrina y otro de Lugares e escritura, tomo tercero. Madrid: Gabriel de León.
- GENETTE, Gerard. (2001), Umbrales. México: Siglo XXI editores.
- INFANTES, Víctor, “La crítica por decreto y el crítico censor: la literatura en la burocracia aurea”, en: Bulletin Hispanique, tomo 102, n.º2, 2000.

pp. 371-380. doi: 10.3406/hispa.2000.5048

http://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_2000_num_102_2_5048

PO-CHIA HSIA, R. (2010) El mundo de la renovación católica 1540-1770.

trad. Sandra Chaparro Martínez. Madrid: Akal.

VIEIRA, Antonio. (1680). Sermões. Lisboa: Miguel Deslandes, tomo I.

